

# CONSIDERACIONES BIOLÓGICAS Y ANTROPOLÓGICAS ACERCA DEL EMBRIÓN Y LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA

Ramón Córdoba Palacio<sup>1</sup>

## RESUMEN

Se analizan los criterios que desde la biología y la antropología filosófica permiten afirmar que desde la formación del cigoto, resultado de la singamia de gametos humanos, nos encontramos frente a un ser humano, a una persona humana en acto que expresa su existencia de acuerdo con su circunstancia. Se aclaran desde la antropología filosófica las objeciones que algunos presentan a la concepción de la persona humana. Toda manipulación del embrión humano, aunque sea con fines aparentemente humanitarios, merece un radical rechazo ético, a menos que dicha manipulación redunde directamente en su bien personal e individual.

**PALABRAS CLAVE:** Bioética, antropología médica, manipulación de la persona, manipulación de embriones humanos.

## ABSTRACT

*This article analyzes criteria that, in the light of biology and philosophical anthropology, allow us to affirm that from the very formation of the zygote, i.e., the result of human gamete syngamy, we actually are in the presence of a human being, a human individual in an act expressing its (his or her) existence according to its (his or her) own circumstance. From philosophical anthropology, certain objections relating to the human being conception are clarified. Any manipulation of the human embryo, even for apparently humanitarian purposes, deserves drastic ethical rejection, unless any such manipulation directly redounds to its own personal and individual good.*

**KEY WORDS:** Bioethics, medical anthropology, manipulation of the individual, manipulation of human embryos.

## RESUMO

Este texto analisa os critérios biológicos e antropológico-filosóficos que permitem afirmar que o zigoto resultante da singamia de gâmetas humanos é um ser humano, uma pessoa humana em ato que manifesta sua existência segundo suas circunstâncias. Desde a perspectiva da antropologia filosófica, são contrastadas as críticas de alguns à concepção da pessoa humana. Deve ser rejeitada toda manipulação do embrião humano desde uma perspectiva ética, mesmo com fins na aparência humanitários, salvo que seja para benefício pessoal ou individual.

**PALAVRAS CHAVE:** bioética, antropologia médica, manipulação da pessoa, manipulação dos embriões humanos.

<sup>1</sup> Profesor Titular de Pediatría de la Universidad de Antioquia. Profesor Emérito de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Doctor Honoris Causa de la Universidad Pontificia Bolivariana. Miembro de CECOLBE. Magistrado del Tribunal de Ética Médica de Antioquia. Docente del Instituto de Ética y Bioética de la Universidad Pontificia Bolivariana. Calle 23 No. 41-70 Ap. 902 T. 3 Medellín, Antioquia  
Correo: [racopa@une.net.co](mailto:racopa@une.net.co)

FECHA DE RECEPCIÓN: 25-01-2007  
FECHA DE ACEPTACIÓN: 19-02-2007

## INTRODUCCIÓN

No es mi intención hacer un análisis ni técnico ni ético de los diferentes modos de reproducción humana asistida; me limitaré a presentar algunas reflexiones desde el punto de vista antropológico sobre el producto de estas técnicas: el embrión humano y el trato que recibe como simple objeto.

## ESTATUTO DEL EMBRIÓN HUMANO

No obstante los esfuerzos de las corrientes materialistas y utilitaristas por desconocer o aminorar el carácter esencialmente humano del fruto de la fecundación del óvulo de una mujer por el espermatozoide de un varón, la biología y la antropología filosófica nos permiten afirmar, sin ninguna duda, que ese nuevo ser es una realidad humana, una persona humana en acto, que expresa su existencia en cada momento según su circunstancia, como lo hacemos todos los humanos, cualquiera que sea la etapa de madurez que estemos viviendo.

## APORTES DE LA BIOLOGÍA

La biología, cuya área de conocimiento es la organización de la vida, nos informa que ese nuevo ser, que llamamos cigoto o cigoto, es el resultado de la singamia de gametos humanos y que de esta unión, si el ambiente es adecuado y no se interrumpe violentamente su desarrollo, resulta siempre un ser humano y no uno de otra especie. Y este concepto, fundamentado en la organización y funcionamiento de esa nueva realidad, es aceptado y manejado a diario inclusive por quienes en determinadas circunstancias y con fines egoístas lo

ponen en duda o lo rechazan; así, cuando van a dejar en el útero de una mujer un cigoto obtenido por manipulación *in vitro*, le aseguran que va a recibir un embrión humano, “su hijo”, y nunca le dicen que recibirá un “montón de células”, un “puñado de células” y que deberá esperar hasta cuando este “anide” o se adhiera al endometrio, o hasta el día 10 a 14, cuando aparece la “línea primitiva”, para ver de qué especie resulta. Es un cambio de criterio que sólo se explica por motivos egoístas, comerciales, y, además, es un autoengaño por parte de quien obra de este modo y una falta de honestidad para con los pacientes que se confían a su conocimiento, a su labor.

Nos enseña también la biología que esa nueva realidad inicia por su propio impulso vital la división en células y, posteriormente, la formación coordinada de los diferentes órganos según un esquema que es peculiar de la especie y del programa inscrito en su propio e irreplicable código genético, completamente diferente del de ambos padres. Este desarrollo, desencadenado y orientado por la “autonomía teleológica” [1], “autonomía intrínseca y direccional” [2] o simplemente “autonomía” [3] del nuevo vástago humano, se lleva a cabo sin intervención directa de la madre, que solo proporciona al hijo un ambiente generalmente propicio pero que bien puede ser adverso por diferentes causas. Esta manifestación de vida, es importante reiterarlo, se realiza también fuera del organismo materno si el ambiente es propicio, como se comprueba en los embriones creados por fecundación *in vitro*. Constatación que es relevante, porque nos permite afirmar sin temor a equivocarnos que desde la fecundación existe un ser vivo, una realidad humana, una persona humana autónoma, en acto, no en potencia, que orienta teleológicamente su desarrollo y que es erróneo el concepto de Ana McLaren

[4] cuando considera que el embrión adquiere su condición y dignidad intrínseca de persona por la aparición de la línea primitiva del sistema nervioso y no que esta, la línea primitiva, se forma por el natural y exitoso desarrollo autónomo, perdónese la reiteración, del embrión humano, y que el concepto de “preembrión” carece de fundamento científico. “El embrión es un sujeto humano activo en desarrollo. Esto es lo que es potencial, el desarrollo de sus capacidades, que se prolonga a lo largo de toda su vida ulterior mediante el crecimiento físico y el despliegue de sus posibilidades psicológicas y espirituales. El embrión no es una persona humana en potencia, sino un individuo humano con potencialidad”, afirma Blázquez [5]. Jérôme Lejeune [6], médico y genetista francés que descubrió y describió por primera vez la Trisomía 21 o síndrome de Down, afirma: “me sorprendió mucho que hace dos años –habla en 1989 ante el Tribunal de Justicia de Maryville, Tennessee, EE.UU.– nuestros colegas británicos inventan el término ‘pre-embrión’. Esto no existe ni ha existido nunca”. Y un poco más adelante agrega: “No necesitábamos ninguna subclase a la que llamar ‘pre-embrión’ porque no hay nada antes del embrión. Sólo el espermatozoide y el óvulo, eso es todo [6]”.

El que el embrión humano requiera para cumplir su proyecto de vida de un ambiente propicio, adecuado, no le resta ni un ápice a su intrínseca dignidad de persona,

pues todo ser vivo, desde los más sencillos hasta los más evolucionados, necesita, ineludiblemente, condiciones que permitan a cada organismo llenar plenamente, o lo mejor posible, las funciones metabólicas que mantienen la vida, según lo enseñan las ciencias y la experiencia diaria del común de la gente. Y esto es válido en todos y cada

uno de los diferentes estadios de su ciclo vital, estadios o etapas en que las diferentes ciencias dividen dicho ciclo para poder describirlo y explicarlo mejor, pero que rara vez, por no decir nunca, tienen términos perentorios, ya que la vida es un continuo suceder que no da saltos.

El que la vida orgánica es una continua sucesión de fenómenos fisiológicos, metabólicos, sin soluciones de continuidad o rupturas, es una verdad tan obvia que nadie se atreve a ponerla en duda con criterios verdaderamente científicos; cualquier interrupción natural o artificial de esta sucesión continua puede llevar, según la causa y el tiempo transcurrido, a la muerte o al deterioro más o menos severo de la integridad del organismo en su totalidad. Tampoco nadie discute hoy que en esa continua sucesión

de fenómenos vitales pueden demostrarse cambios de composición de sustancias corporales, de porcentaje de las mismas, etc., pero que nunca se cambiará naturalmente la vida concreta de esa realidad a ser una realidad de otra especie; es una imposibili-

“EL EMBRIÓN  
ES UN SUJETO  
HUMANO ACTIVO  
EN DESARROLLO.  
ESTO ES LO QUE  
ES POTENCIAL,  
EL DESARROLLO  
DE SUS CAPACIDADES,  
QUE SE PROLONGA  
A LO LARGO  
DE TODA SU VIDA  
ULTERIOR...”

dad ontogénica. Al respecto, Jaime Bernal Villegas afirma [7]:

El proceso embriológico, desde el cigoto hasta el bebé recién nacido, es una secuencia de eventos más o menos bien conocidos, que siguen una fórmula totalmente desconocida por nosotros. [...] porque algo sea una serie no es necesario que así lo parezca; basta solamente con que se entienda el significado interior (aquel que le dio el que lo envía), lo cual implica entender a veces aquellos enmarcadores o externos. Volviendo entonces a la secuencia embriológica de eventos, la unión del óvulo y el espermatozoide es la “definición” de la serie, y tanto el proceso de desarrollo embriológico como todos aquellos de envejecimiento posteriores al nacimiento son términos de esa serie. De no ser así, habría que aceptar que un individuo sólo es un individuo el día que completa todos los términos de su serie, el día de su muerte, paradoja apenas comparable a las aporías de Zenón de Elea. [Más adelante, agrega] Este argumento parece señalar entonces que, a pesar de que se pueda asumir cualquier posición con respecto al momento en el cual el embrión está vivo, o es un individuo, desde el punto de vista lógico

solo existirían dos alternativas: o es ya un ser al momento en que se da su “fórmula”, la unión del óvulo y el espermatozoide, o sólo lo es cuando se completa toda su serie. Esta reducción al absurdo muestra que todo el debate en torno a este punto carece de sentido lógico y responde más bien a intereses particulares que desvían la atención del verdadero problema de fondo.

LA ANTROPOLOGÍA  
FILOSÓFICA TIENE SÓLIDOS  
CONCEPTOS  
QUE DEMUESTRAN  
LO ERRÓNEO  
DE ACEPTAR ÚNICAMENTE  
ESTE PUNTO DE VISTA  
Y NO MIRAR LO ESENCIAL  
DE LA NUEVA REALIDAD  
EN SU TOTALIDAD.

Algunos autores tratan de negar la realidad humana desde la fecundación afirmando que en este estado del crecimiento y desarrollo del embrión puede presentarse división del nuevo ser, dando como resultado gemelos monocigóticos idénticos, o que, por el contrario, pueden fusionarse dos embriones en uno solo, lo que se conoce como quimeras postcigóticas o “quimerismo”, es decir, que no se encuentran adecuadamente consolidadas dos condiciones esenciales para considerar persona a un ser: individualidad y unicidad. Al respecto, Lacadena Calero [8] se plantea dos interrogantes, a saber, “¿Cuándo empieza la vida humana? ¿Cuándo esa vida humana que empieza es ya

un ser humano individualizado?” Y responde a la primera pregunta así:

Ningún científico dudaría en responder que en el momento de la fecundación; es decir, cuando

de dos realidades distintas –el óvulo y el espermatozoide– surge un *tertium*, una realidad nueva y distinta –el cigoto– con una potencialidad propia y una autonomía genética, ya que, aunque dependa de la madre para subsistir, su desarrollo se va a realizar de acuerdo con su propio programa genético. Puesto que ese programa genético es específicamente humano y no de otra especie, la nueva vida surgida es, evidentemente, humana.

En el cigoto está incluida lo que algunos autores denominan “la herencia mitocondrial materna”. En cuanto al segundo interrogante: “¿Cuándo esa vida humana que empieza es ya un ser humano individualizado?”, el citado autor explica, desde el punto de vista biológico, que los fenómenos ya citados del posible quimerismo o de la formación de gemelos monocigóticos solo pueden presentarse [8] “antes de la formación de la línea primitiva y de la cresta neural, lo cual ocurre hacia los catorce días, coincidiendo con la terminación de la anidación” (pp. 61-64), lo que pone en duda la realidad de una persona humana en estas etapas del desarrollo. Sobre este criterio puramente biológico, la antropología filosófica tiene sólidos conceptos que demuestran lo erróneo de aceptar únicamente este punto de vista y no mirar lo esencial de la nueva realidad en su totalidad. El mismo Lacadena Calero (p. 61), al responder a esta segunda pregunta, afirma: “el problema es mucho más difícil de resolver porque se entremezclan los aspectos científicos con los filosóficos y religiosos”, y, un poco más adelante, agrega “De cualquier manera sería conveniente recordar lo que se decía en un lugar anterior respecto a que la gradualidad o continuidad de los procesos biológicos son com-

patibles con la emergencia instantánea de nuevas propiedades (saltos cualitativos). También esa diferencia cualitativa debe ser interpretada en términos bioéticos” (62). Volveremos sobre el tema.

### APORTES DE LA ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA

La persona humana, el ser humano, no agota su realidad en los aspectos meramente biológicos, pues su esencia estructural es más amplia y escapa del área de conocimiento de la biología. La antropología filosófica nos enseña que, esencialmente, la persona humana, el ser humano, es una unidad compleja de cuerpo y espíritu, un cuerpo animado o un espíritu encarnado y que para tratar de comprenderlo es necesario mirarlo en su totalidad, sin reducirlo a las manifestaciones orgánicas ni a ninguna otra; además, que para evaluarlo adecuadamente hay tener presente su circunstancia concreta: “Yo soy yo y mis circunstancias”, como expresó con sabiduría Ortega y Gasset [9]. Melendo Granados enseña con claridad:

En el desarrollo que se lleva a cabo desde el momento de la fecundación hasta el nacimiento, *no existe quiebra* alguna por la que pudiera admitirse *un cambio en la condición* del sujeto de ese despliegue; en otras palabras, en el genotipo del cigoto está ya contenida la identidad biológica del individuo adulto y, en cierto modo, la fuerza radical que hará que el pequeño conjunto de células derivadas de la fragmentación del cigoto se desarrolle hasta alcanzar el estado de embrión, feto, neonato e individuo adulto (siempre, como hemos dicho, con la colaboración del medio vital adecuado). La ontogénesis es un proceso continuo, en el que nada permite

sostener que un individuo originalmente no humano *se ha transformado* en ser humano [10].

La ontogénesis –que comprende tanto la formación de tejidos, o histogénesis, como la formación de los órganos y sus funciones, o morfogénesis– es un proceso bien conocido, y permite afirmar con certeza “*la unidad biológica del nuevo ser*” [11]; es, además, como lo vimos antes, un “perfecto *continuum*, no hay saltos cualitativos o mutaciones sustanciales, sino una continuidad, por la cual el embrión humano se desarrolla en un hombre adulto y no en otra especie. `Por esto, sin posibilidad de error, estamos siempre delante del mismo sujeto, desde el primer momento en que se forma el cigoto hasta la conclusión de su ciclo vital”, enseña Lucas Lucas [11], citando a A. Serra. Más adelante afirma:

El devenir propio de cada ser biológico implica un desarrollo en la continuidad y en la identidad del ser. Basados en este principio general de la biología podemos decir que desde el momento de la concepción el cuerpo que pertenece a la especie humana se desarrolla *por un principio intrínseco*, llega a ser lo que es él mismo en virtud de potencias intrínsecas destinadas a ponerse plenamente en acto. El sujeto unitario de tal devenir es siempre el mismo y madura al traducir en acto las capacidades propias... Mi cuerpo actual no es igual al de hace cinco años, y es distinto de mi cuerpo infantil, fetal y embrionario, pero es constitutivamente idéntico: era y soy siempre yo mismo [11].

Si constitutivamente soy idéntico desde la concepción y en cualesquiera de los estados propios del desarrollo

de la especie –identidad que no se debe a ningún elemento o proceso accesorio por importante que sea–, no se puede admitir que la anidación o la aparición de la línea primitiva o la formación de las sinapsis de las células nerviosas [12], etc., son las que determinan la condición de persona y la exigencia de respetar plenamente su dignidad incondicional desde la concepción y durante el desarrollo natural de su existencia. Es la estructuración fundamental, esencial, de persona humana la que implica intrínsecamente su dignidad.

En la misma línea de pensamiento encontramos el pronunciamiento de Xavier Zubiri cuando plantea el concepto de *sustantividad* o *personalidad*. Después de una profunda reflexión sobre lo que es la personalidad, Zubiri [13] afirma:

Pero la persona es cosa distinta. El oligofrénico es persona; el concebido, antes de nacer es persona. Son tan personas como cualquiera de nosotros. En este sentido, la palabra persona no significa personalidad. Significa un carácter de sus estructuras, y como tal es un punto de partida. Porque sería imposible que tuviera personalidad quien no fuera ya estructuralmente persona. Y, sin embargo, no se deja de ser persona porque esta hubiera dejado de tener tales o cuales vicisitudes y haya tenido otras distintas. A este carácter estructural de la persona lo denomino *personabilidad*, a diferencia de la personalidad (p. 113).

En consecuencia, esencialmente y por naturaleza, somos personas desde la fecundación porque estructuralmente poseemos *personabilidad* desde ese instante [13]: “No hay sino un ser humano que `va siendo´ en

una progresiva apertura desde el plasma germinal a lo absoluto del Yo. La aperturalidad es el primer momento estructural de la unidad de mi ser sustantivo” (p. 173). Al respecto, escribe Melendo Granados [10]: “No hay `momentos privilegiados´ en el surgimiento de la dignidad personal o, mejor, existe un `momento´ básico y fundamental: el de la concepción-constitución de cada ser humano. Como puede observarse, acabo de ligar, incluso de manera tipográfica, el momento de la concepción con el de la constitución de la persona humana”.

Por sustantividad entendemos, siguiendo las enseñanzas de Zubiri (pp. 46, 66, 67, 68), un “sistema clausurado y cíclico de notas constitutivas [...] La unidad estructural de lo real, es pues, constitución sustantiva. La sustantividad no es sustancialidad”. En otras palabras, es la constitución fundamental que le exige a una realidad ser lo que es y no otra realidad. Es importante aclarar que el mismo Zubiri distingue entre sustantividades “clausuradas y cíclicas”, cuya “actividad concierne tan solo al contenido de lo que taxativamente son”, y otras:

[...] cuyas notas son tales que su actividad no concierne tan solo a lo que taxativamente son, sino también al carácter mismo de realidad del propio sistema [...] Las notas entonces no sólo pertenecen al sistema, sino que por ser lo que son abren un ámbito de realidad en el que el sistema puede realizarse *con sus notas*, pero muy diversamente. De ahí que el constructo estructural del sistema es “de suyo” no solo lo que ya es en sí mismo, sino también lo que “puede ser”. Estas sustantividades son ciertamente clausuradas, pero no conclusas. Inconclusión

no significa incompleto no acabado de hacer en sus notas. Significa que su manera de ser “de suyo” no está unívocamente determinada por la talidad de sus notas. Son “de suyo” sustantividades abiertas [...] abiertas no solo las actividades, sino la estructura sustantiva misma. Abierto no significa que el sistema no sea realidad “en sí misma”, sino que el sistema es en sí mismo algo abierto a su propio carácter de realidad [...] no es un carácter de alteridad. Sino que abierto es estar abierto *a su propia realidad* en cuanto realidad [13].

Entre estas sustantividades abiertas está el hombre, el ser humano, la persona humana, y esta condición hace referencia a su inteligencia, a su racionalidad, a su libertad y, por lo tanto, a su intrínseca e incondicional dignidad, que surge con la sustantividad estructural desde la concepción. Ahora bien, sustantividad no es lo mismo que sustancialidad:

Mientras las sustancias pueden ser formalmente muchas, la sustantividad es formalmente una. La sustantividad es siempre superior a la sustancialidad. Pero que sean momentos distintos no significan que sean independientes. Toda sustantividad finita está intrínsecamente constituida por sustancias. Por eso es falso decir solamente que el hombre tiene cuerpo y alma, sino que es menester afirmar que el hombre es formalmente cuerpo y alma. Es absurdo concebir al hombre como algo (llámesele yo, vida o como quiera) respecto de lo cual su cuerpo y su alma fueran extrínsecos a lo que él es formalmente o tuvieran tan solo carácter instrumental o medial para aquella su presunta realidad [14].

En consecuencia, si en el cigoto encontramos ya un cuerpo humano, por su sustantividad estructural, tenemos que aceptar que es desde ese momento un alma o espíritu humano, es decir, los elementos que conforman la realidad personal, una persona humana, y que esta característica no depende de condiciones externas como la anidación, la aparición de la línea primitiva, etc. Esta sustantividad constituye, sin ninguna duda, a la persona, al hombre, al “animal de realidades”, como lo denomina Zubiri en varias de sus obras.

En relación con la posibilidad de formación de gemelos en las primeras etapas del desarrollo del embrión, por lo que algunos niegan la individualidad del nuevo ser, Tomás y Garrido [15], afirma:

Se ha argumentado contra esta realidad (la explicación de Velayos y Santamaría de que el embrión “tiene la condición de individuo de la especie humana”) el hecho de las posible formación de gemelos, al menos en las primeras fases del desarrollo, diciendo que un individuo humano no lo es si se puede dividir, con lo que confunden individualidad con indivisibilidad... lo único que cabe afirmar es que también en la especie humana, al igual que en otras especies animales y vegetales, se da la posibilidad de una generación distinta a la fecundación, por escisión... En todo caso, siempre habrá una individualidad con una potencialidad cada vez menor, lo que no invalida el que en todo momento, antes y después de una división con separación de células, se pueda hablar de individuo/individuos.

Respecto al mismo tema, Jesús Ballesteros enseña [16]:

Lo que constituye en biología a un individuo no es la imposibilidad de división, sino la *organización de su estructura* [...] La gemelación no es un argumento en contra de la individualidad del embrión, ya que desde el primer momento ambos se diferencian por su relación en el ambiente de las trompas, en el útero [...] La gemelación como objeción a la persona implica la confusión entre unidad numérica y unidad metafísica (Colombo). Así lo vio ya Bergson [...]: “Para tener derecho a hablar de individualidad, no es necesario que el organismo no pueda escindirse en fragmentos viables. Basta con que ese organismo haya presentado cierta sistematización de partes antes de la fragmentación y que esa misma sistematización tienda a reproducirse en los fragmentos, una vez aislados”. Hay en efecto unidad metafísica, pero no unidad numérica.

Elio Sgreccia [3], en su obra *Manual de Bioética*, sobre la gemelación monocigótica expresa: “La naturaleza de estas porciones del cigoto que se llegan a comportar como otros tantos cigotos es aún un proyecto humano (no una planta o un animal)”. En el mismo sentido se pronuncia Ramón Lucas Lucas [11]:

Lo que sucede en la gemelación monocigótica no es que un individuo *se convierta* en dos, sino que de un individuo *se origina otro*; un individuo da origen a otro sin perder la propia individualidad originaria. Es un sistema biológico unitario, un individuo humano del cual *se separa* una parte compuesta de unas o más células que son todavía totipotentes y puede continuar el desa-

rollo como un nuevo organismo individual desde el momento de la separación: el primer sistema *no incluye* al segundo, pero este último *tiene origen* en el primero. No hay un individuo que sea al mismo tiempo dos individuos distintos, sino que hay un individuo del cual tiene origen otro individuo.

Los conceptos anteriormente expuestos nos permiten afirmar que la gemelación implica que esa sustantividad, que esa personabilidad, que es la fundamentación estructural del embrión en un momento dado, sin perder su unicidad, su condición de única, se expresará en dos individuos, uno de ellos originado en otro, sin perder cada uno su individualidad, ya que cada uno es distinto del otro y no pueden ocupar el mismo sitio ni la manifestación de su personalidad será idéntica aunque su genotipo lo sea. En otras palabras: “Hay en efecto unidad metafísica, pero no unidad numérica” [16].

En la formación de quimeras postcigóticas realmente uno de los embriones desaparece y solo queda la expresión como persona del que alcanza su pleno desarrollo, tanto que algunos autores lo equiparan a un modo especial de trasplante. Tendríamos pues que es la expresión de una sustantividad única en un individuo, en una persona, aunque posea células con diferentes fórmulas genéticas. Esto no invalida la afirmación de que es persona e individuo con una sustantividad propia e irrepetible.

## CRITERIO ÉTICO

Los aportes biológicos y los de la antropología filosófica nos obligan, si reflexionamos racionalmente, a afir-

mar que el ser humano es persona desde la concepción y que, por lo tanto, merece y exige el respeto sumo por su dignidad intrínseca e incondicional, dignidad que no sufre mengua ni puede desconocerse por las condiciones propias de la etapa de desarrollo que esté viviendo dicha persona, por su estado de salud, ni por ninguna otra condición externa, que, por importante que sea, no mengua, insistimos, su dignidad intrínseca. “era y soy siempre yo mismo” [11].

Esa dignidad propia del ser humano, de la persona humana, eleva a precepto ético el que esta, la persona humana, la propia y la de cualquier prójimo o semejante, no debe jamás ser utilizada como medio, pues es en sí misma un fin por su esencial condición de ser individuo humano, según las enseñanzas de Emmanuel Kant. Merece un radical rechazo ético toda manipulación del embrión humano, aunque sea con fines aparentemente humanitarios, por deseo de parejas o de personas solas, sin pareja, hetero u homosexuales, o por posibles necesidades de tratamientos médicos, investigaciones médicas, congelación para nuevas gestaciones, y, así mismo, es reprobable su destrucción por decisión de los padres o jefes de laboratorios –verdaderos genocidios, legales o no–. Solo es aceptable éticamente la manipulación de ese ser humano en su condición de embrión cuando lo que en él se lleve a cabo redunde directamente en su bien. En suma, toda técnica de reproducción asistida que manipule personas humanas en su estado embrionario es reprobable antropológicamente, desde la ética personalista.

---

 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
 

---

1. Córdoba Palacio R. La "autonomía teleológica" y el "estatuto del embrión" humano. *Medicina y Ética*. 2001 oct.-dic; XII(4):432.
2. Pastor García L M. La biología del desarrollo frente al problema de la individualidad biológica del embrión (1960-1975). En Niceto Blázquez y Luis Miguel Pastor García. *Bioética fundamental*. Madrid: BAC; 1996:10.
3. Sgreccia E. *Manual de Bioética*. V. M. Fernández (trad.). México: Diana; 1996:339-42. [Manual e di Bioetica. I. Fudamenti de etica biomedica). México: Diana; 1996:339-42.]
4. McLaren A. Prelude to embryogenesis. En The Ciba Foundation. *Human Embryo Research: yes o no?* Londres; 1986. [Citada en 3.]
5. Blázquez N. Esterilidad traumática y estatuto del embrión. En *Bioética. La nueva ciencia de la vida*. Madrid: BAC; 2000:126-7.
6. Lejeune J. ¿Qué es el embrión humano? (s. tr.). Madrid: Rialp; 1993:43-4.
7. Bernal Villegas J. La herencia de Caín. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana; 1992:135-6.
8. Lacadena Calero J-R. *Genética y Bioética*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas; 2002:61.
9. Ortega y Gasset J. En torno a Galileo. *Esquema de las crisis*. Madrid: Espasa-Calpe; 1965:87.
10. Melendo Granados T. La dignidad de la persona. En Polaino-Lorente, Aquilino. (dir.), *Manual de Bioética General*. 3 ed. Madrid: Rialp; 1997:67-8.
11. Lucas Lucas R. *Antropología y problemas bioéticos*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos; 2001:69.
12. Morowitz H J, Trefil J S. La verdad sobre el aborto. ¿Cuándo empieza la vida humana? Bibiana Lienas (trad.). Barcelona: Alcor; 1993. [The Facts of Life, 1992.]
13. Zubiri X. *Sobre el hombre*. Madrid: Alianza; 1986:113.
14. Zubiri X. El problema del hombre. En *Siete ensayos de Antropología filosófica*. Bogotá; Universidad Santo Tomás; 1982:79.
15. Tomás y Garrido G M (coord.). El aborto. En *Manual de Bioética*. Barcelona: Ariel; 2001:420.
16. Ballesteros J. El estatuto del embrión humano: cuestiones científicas, filosóficas y jurídicas. En Gloria María Tomás y Garrido (coord.), *Manual de Bioética*. Barcelona: Ariel; 2001:219-20.